

MENDOZA, **26 MAR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 38965/2025, en las que la docente Alejandra SEBÖK MARTIN solicita finalizar la licencia "post maternidad", el día 28 de febrero del año 2026;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48° - inciso b) - ANEXO II - Decreto Nacional 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resolución N° 902/2025-FI se le otorgó a la Prof. SEBÖK MARTIN, Licencia post maternidad con goce de haberes, del 18 de diciembre del año 2025 al 17 de marzo del año 2026.

La solicitud de la mencionada docente en finalizar anticipadamente la licencia concedida.

Que la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería informa el Parte de Inasistencia N° 111826, emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reincorporar, a partir del 01 de marzo de 2026, a la Prof. Alejandra SEBÖK MARTIN (DNI: 33.051.373 - Legajo 30.936), de la licencia post maternidad concedida mediante Resolución N° 902/2025-FI, en los cargos que se mencionan a continuación:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Carácter Efectivo según Resolución 102/2022-CD.
- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Carácter Interino según Resolución 346/2023-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 135/2026